Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

COMITÉ DE EVALUACION DE SOBRES

Encarnación, 19 de setiembre de 2019

DICTAMEN Nº 50/2019

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2019 PARA LA REPOSICION DE TECHO EN LA ESCUELA BASICA N° 208 "CONTRALMIRANTE ENRIQUE RAMON MARTINO" – I.D. N° 367.129,** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte de la presente acta:

1 – EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR EMILIO BOGADO: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 150.644.700 (ciento cincuenta millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos guaraníes). ----------

2 – EMPRESA CORPORACION CONSTRUCTIVA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 148.033.700 (ciento cuarenta y ocho millones treinta y tres mil setecientos guaraníes). ---

3 – EMPRESA PALMA MULTISERVICIOS DE ROBERTO DAVID OLMEDO: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 142.936.501 (ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y seis mil quinientos un guaraníes). ----------

4 – EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA DE NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 133.405.621 (ciento treinta y tres millones cuatrocientos cinco mil seiscientos veintiún guaraníes). ----------

5 – EMPRESA LOS ANDES INGENIERIA S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 157.029.951 (ciento cincuenta y siete millones veintinueve mil novecientos cincuenta y un guaraníes). ----------

6 – EMPRESA ARQ. JULIO C. BARBOZA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta en Gs. 140.000.370 (ciento cuarenta millones trescientos setenta guaraníes). ----------

OBSERVACIONES:

- **DE LA EMPRESA ARQ. JULIO C. BARBOZA A LA EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA DE NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS:** NO PRESENTA FORMULARIO N° 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA EMILIO BOGADO CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR EMILIO BOGADO	CORPORACIÓN CONSTRUCTIVA S.R.L	PALMA MULTI SERVICIOS DE ROBERTO DAVID OLMEDO	IMPACTO CONSTRUCTORA DE NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS	LOS ANDES INGENIERIA S.R.L	ARQ. JULIO C. BARBOZA
Nº	Documentos Presentados						
1	FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MATENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PATENTE MUNICIPAL COMERCIAL AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA IMPACTO CONSTRUCTORA DE NOELIA ELISA LEDESMA OCAMPOS** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial para que la mencionada empresa sea considera para la evaluación, pero no ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en la carta de invitación de la presente licitación, los cuales se detallan como sigue:
  - En el **FORMULARIO N° 7 – LISTA DE EQUIPOS**: No declara una retroexcavadora, maquinaria solicitada en la carta de invitación en los criterios de evaluación, punto N° 7 "Capacidad en materia de equipos".
  - No presenta el **FORMULARIO N° 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS**
  - No presenta el **FORMULARIO N° 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA**
  - No presenta **el FORMULARIO N° 8 – CRONOGRAMA DE UTILIZACION DE EQUIPOS**
  - No presenta el **FORMULARIO N° 9 – COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES**

Por todo lo mencionado, este comité de evaluación considera que la información proveída por el oferente no resulta suficiente por la no presentación de la totalidad de la documentación requerida, y en algún caso de manera de manera irregular, por ende, **NO CUMPLE** con lo solicitado y la empresa queda descalificada. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA ARQ. JULIO C. BARBOZA** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la empresa ha presentado los documentos de carácter sustancial para que sea considera para la evaluación, pero no ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en la carta de invitación de la presente licitación, los cuales se detallan como sigue:
  - **En el FORMULARIO N° 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA:** No declara al Ing. Civil, personal requerido para la obra en la carta de invitación, en los criterios de evaluación, punto N° 6 "Capacidad en materia de personal". ----------
  - En el **FORMULARIO N° 7 – LISTA DE EQUIPOS**: No declara una retroexcavadora, y camión volquete, maquinarias solicitadas en la carta de invitación en los criterios de evaluación, punto N° 7 "Capacidad en materia de equipos". ----------

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto

- Presenta Patente Municipal Profesional, y la carta de invitación del presente llamado solicita "Patente Municipal Comercial" del oferente. ----------

Por todo lo mencionado, este comité de evaluación considera que la información proveída por el oferente no resulta suficiente por la no presentación de la totalidad de la documentación requerida, y en algún caso de manera de manera irregular, por ende, **NO CUMPLE** con lo solicitado y la empresa queda descalificada. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA PALMA MULTISERVICIOS DE ROBERTO DAVID OLMEDO** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en la carta de invitación, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------

- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. ----------

- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------

- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por ende, **CUMPLE** con lo exigido por la convocante. ----------

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2019 PARA LA REPOSICION DE TECHO EN LA ESCUELA BASICA N° 208 "CONTRALMIRANTE ENRIQUE RAMON MARTINO" – I.D. N° 367.129** a favor de la **EMPRESA PALMA MULTISERVICIOS DE ROBERTO DAVID OLMEDO** por un monto total de Gs. 142.936.501 (ciento cuarenta y dos millones novecientos treinta y seis mil quinientos un guaraníes). ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Señor Gonzalo Miño Acosta, Lic. Juan Andrés Gowdak, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, Ing. Rene Miglio y la Srta. Eva Ortigoza Romero. ----------

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación